

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

6

7

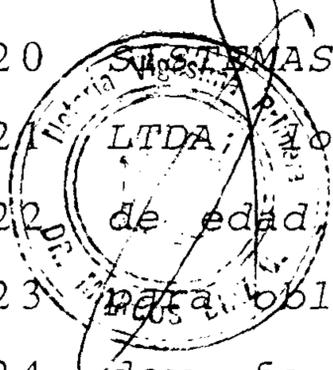
8

9

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
12 día once de Septiembre del año dos mil uno,
13 ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado,
14 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
15 comparecen: la señora MARIA TAMAYO DE
16 MONTENEGRO, casada, ejecutiva; y el Ingeniero
17 MARCOS MONTENEGRO TAMAYO, casado, en forma
18 conjunta, y en sus respectivas calidades de
19 PRESIDENTA y GERENTE GENERAL de la compañía
20 SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.
21 LTDA; los comparecientes ecuatorianos, mayores
22 de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
23 para obligarse y contratar a quien de conocer
24 doy fe.- Bien instruídos en el objeto y
25 resultado de esta Escritura, a la que proceden
26 con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
28 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase

25558
AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION Y PAGO, AMPLIACION
DEL OBJETO Y REFORMA
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA
SISTEMAS Y TECNICAS
INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA..-

Capital: Suscrito: US\$. 400.00.-



1 incorporar en el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, una por la cual conste el
3 Aumento de Capital: Suscripción y pago;
4 Ampliación del Objeto y Reforma Estatutaria que
5 se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
7 Comparecen al otorgamiento de esta escritura la
8 señora MARIA TAMAYO DE MONTENEGRO y el
9 Ingeniero MARCOS MONTENEGRO TAMAYO, en forma
10 conjunta, y en sus respectivas calidades de
11 PRESIDENTA y GERENTE GENERAL de la compañía
12 SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.
13 LTDA; y lo hacen debidamente autorizados por la
14 Junta General Extraordinaria de Socios reunidas
15 el once de Septiembre del dos mil uno,
16 legitimando su intervención con la copia
17 certificada de sus nombramientos debidamente
18 inscritos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **Uno)** La compañía SISTEMAS Y TECNICAS
20 INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA., se constituyó
21 mediante Escritura Pública otorgada ante el
22 entonces Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
23 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de
24 febrero de mil novecientos ochenta y dos,
25 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de
26 este cantón el dieciséis de Agosto del citado
27 año; con un capital social original de CIEN
28 MIL SUCRES, y siendo sus socios fundadores, los

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 señores: Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo,
2 propietario de treinta participaciones; señora
3 María Tamayo de Montenegro, propietaria de
4 treinta participaciones; Ingeniero Mario
5 Montenegro Tamayo, propietario de treinta
6 participaciones; y señorita Elizabeth
7 Montenegro Tamayo, propietaria de diez
8 participaciones. **Dos)** Que mediante escritura
9 otorgada el veintiuno de Marzo de mil
10 novecientos noventa y cuatro ante el Notario
11 Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete,
12 e inscrita en el Registro Mercantil el diez de
13 junio del mismo año, se procedió a la
14 Reactivación, Aumento de Capital y Reforma
15 Estatutaria de la compañía, incrementándose su
16 capital a DOS MILLONES DE SUCRES, habiendo
17 intervenido como único suscriptor de dicho
18 aumento el Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo,
19 quién por ello es titular actualmente de mil
20 ~~novecientos~~ treinta participaciones, todas
21 iguales, acumulativas e indivisibles.- **Tres)** La
22 Junta General de socios reunida el día once de
23 ~~Septiembre~~ del dos mil uno resolvió en forma
24 unánime lo siguiente:- **Uno.**- Aumento el capital
25 actual al mínimo legal de CUATROCIENTOS DOLARES
26 de Estados Unidos de América, dividido en diez
27 mil participaciones iguales, acumulativas e
28 indivisibles, de cuatro centavos de dólar de



1 Estados Unidos de América cada una;
2 estableciendo en el Acta mencionada las
3 proporciones de la suscripción y pago; y
4 consecuente reforma del artículo cuarto del
5 Estatuto. **Dos.-** Ampliación del objeto social.
6 **Tres.-** Reformar el Estatuto Social en los
7 siguientes artículos: **Artículo Primero,** en lo
8 concerniente al objeto **Artículo Cuatro,** en lo
9 concerniente al capital **Artículo Sexto,** en lo
10 concerniente a la representación legal; y el
11 **Artículo Décimo Tercero,** en lo concerniente a
12 los requisitos de los administradores; todo
13 esto, en los términos que constan en el Acta
14 señalada en líneas precedentes, y cuya copia
15 certificada se adjunta como documento
16 habilitante. **Cuatro.-** Autorizar al señor
17 Gerente General y a la señora Presidente para
18 que otorguen la respectiva escritura e
19 intervengan hasta su total perfeccionamiento.
20 **Cinco.-** Designación de nuevos administradores.
21 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos
22 estos antecedentes, nosotros MARIA TAMAYO DE
23 MONTENEGRO e Ingeniero MARCOS MONTENEGRO
24 TAMAYO, en nuestras calidades de Presidente y
25 Gerente General de la compañía SISTEMAS Y
26 TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA., en
27 funciones prorrogadas conforme consta en los
28 nombramientos que se acompañan, formulamos las

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

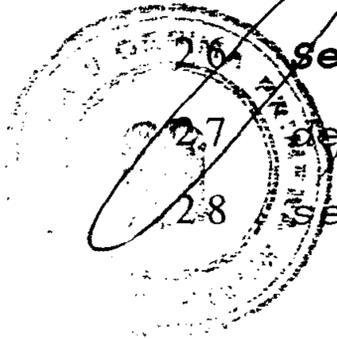


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 siguientes declaraciones en forma conjunta:
2 **Uno.-** Que el capital suscrito de la compañía
3 queda aumentado a CUATROCIENTOS DOLARES (US\$
4 400) mediante un incremento de TRESCIENTOS
5 VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (US\$ 320), divididos en ocho mil
7 participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles de cuatro centavos de dólar de
9 Estados Unidos de América cada una, y cuya
10 suscripción y pago se remite a los términos y
11 proporciones que consta en el Acta adjunta.-
12 **Dos.-** Que el objeto social queda ampliado en
13 los términos del Acta adjunta. **Tres.-** Que el
14 Estatuto Social queda reformado en sus
15 artículos primero, cuarto, sexto y décimo
16 tercero también en los términos de la citada
17 Acta. **Cuatro.-** Que el suscriptor es de
18 nacionalidad ecuatoriana y todos los
19 intervinientes están domiciliados en Guayaquil.
20 **Cinco.-** Que bajo la dignidad que representamos
21 declaranos bajo juramento que el capital con el
22 que se paga el presente aumento está
23 debidamente integrado e ingresado en la
24 contabilidad de la empresa, tal como consta en
25 el Acta mencionada en cláusulas precedentes.-
26 **Seis.-** Que por resolución unánime los socios
27 designaron como Presidenta de la compañía a la
28 señora Ana Patrel de Montenegro, Gerente

DT OK



1 General al Ingeniero Marcos Montenegro Tamayo,
2 a quien se lo ratificó en sus funciones; y al
3 Ingeniero Roberto Montenegro Patrel, como
4 Gerente, disponiendo que sus nombramientos se
5 extiendan a partir de la inscripción de la
6 presente escritura; y que para efectos del
7 perfeccionamiento de este instrumento se
8 autorizó que intervengan la Presidente y al
9 Gerente General, señora MARIA TAMAYO VIUDA DE
10 MONTENEGRO e Ingeniero MARCOS MONTENEGRO
11 TAMAYO, en su respectivo orden. **CLAUSULA**
12 **CUARTA: HABILITANTES.**- Se acompañan como
13 habilitantes los nombramientos de los
14 intervinientes, la copia certificada del Acta
15 de Junta General y el RUC.- Agregue usted,
16 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
17 para la validez y firmeza del presente
18 instrumento.- f) Ilegible.- Abogada Marigloria
19 Cornejo Cousin.- Registro número setecientos
20 diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
21 Minuta).- Es copia, en consecuencia la
22 otorgante se afirma en el contenido de la
23 preinserta Minuta, la misma que se eleva a
24 escritura pública para que surtan todos sus
25 efectos legales.- Quedan agregados a este
26 Registro todos los documentos de Ley.- Leída
27 esta escritura de principio a fin por mí, el
28 Notario en alta voz a la otorgante, quien la

Guayaquil, 11 de Junio del 2001

Ingeniero
MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
Ciudad

5 años

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente con el Presidente o con el Gerente, en los términos previstos en el artículo 6° de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos de la compañía están contenidos en la Escritura Pública otorgada el 15 de Febrero de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto del mismo año.

Seguro de su aceptación, quedo.

Atentamente,

Ana de Montenegro
ANA PATREL DE MONTENEGRO
PRESIDENTA AD-HOC
C.I. #0900459033

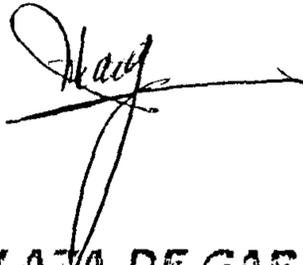
Acepto el cargo antes mencionado.

Marcos Montenegro Tamayo
ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
C.I. #0900294455
Nacionalidad: Ecuatoriana
Guayaquil, 11 de Junio del 2001

A

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA.** a favor de **MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**, a foja **63.974**, Registro Mercantil número **14.786**, Repertorio número **19.889**.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil uno.



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 22330
E: AMSV



13/06/01

55-706

SITEIN CIA. LTDA.

SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES

CONSTRUCCION - MANTENIMIENTO - ASESORIA - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES

REF: 11.866 MI 82 ✓

0122-95

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1995. ✓

Doña
Doña Tamayo de Montenegro. ✓
Ciudad.

En las consideraciones:

Se le comunico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Sistemas y Técnicas Industriales SITEIN Ltda." en sesión realizada el día de hoy eligió a usted como PRESIDENTE de la compañía por el período de cinco años. En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente con el Gerente General o con el Gerente. ✓

Los Estatutos de la compañía están contenidos en la escritura pública otorgada el 15 de Febrero de 1982, ante el Notario Quinto del cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto del mismo año. ✓

En consecuencia,

Maria Benitez
Doña María Benítez Murillo. ✓
Secretaria ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo que me ha sido conferido. - Guayaquil, 18 de Septiembre de 1995. ✓

Maria Montenegro
Doña María Tamayo de Montenegro. ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 55706 Registro Mercantil No. 17.988 / Repertorio No. 35.778 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 6 de Octubre de 1995 ✓

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dirección: Colón 404 y Chilo, 4to. Piso Oficina 403; Teléfonos 328027 - 327488 - Fax 3232
Edificio Promesa - Casilla Postal; 09 01-8730. Guayaquil - Ecuador



6 de Octubre 1995

5 de Octubre 2000

1 de Septiembre

CADUCADO

GUAYAQUIL 5 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. REGISTRO MERCANTIL - NO 17988 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE/ DE "SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA." / A: MARIA TAMAYO DE MONTENEGRO A-HEFER TORO NUMERO 35778

CADUCADO,
pero se sigue...

5 años

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nominamiento
de Presidente de la Compañía
Sistemas y Técnicas Industriales
Sileira C. Ltda.

es igual a su original, no contiene
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que ha
sido reemplazado.

Guayaquil, Agosto 24 del 2001



DRA. ROSA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 1,30 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

En Guayaquil a los once días del mes de septiembre del dos mil uno a las nueve de la mañana, en el local ubicado en la calle Pedro Moncayo 1005 y Vélez, 1er piso, Of. 4, se reúnen los socios de la compañía **SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C. LTDA**, señores **ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**, propietario 1910 participaciones; **SIC. EDUC. SANDRA MONTENEGRO PATREL**, propietaria de 30 participaciones; **ING. ROBERTO MONTENEGRO PATREL**, propietario de 30 participaciones; y **SR MAURICIO MONTENEGRO PATREL**, propietaria de 30 participaciones. Las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles tienen un valor nominal de US\$0.04, cada una.- Los asistentes representan la totalidad del capital social por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria sin el requisito de la convocatoria previa, adoptando el siguiente Orden del Día: 1) Aumento de capital; Suscripción y pago, y consecuente reforma del artículo cuarto; 2) ampliación del objeto social; 3) Reforma del Estatuto Social en sus artículos primero, cuarto, sexto; décimo tercero; 4) Autorización para que los representantes legales perfeccionen las resoluciones de esta Junta; 5) Designación de nuevos administradores.

Preside la Sesión la Titular, señora **MARIA TAMAYO VDA. DE MONTENEGRO** y actúa en la Secretaría, el Gerente General, **ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**.- Cumplidas las formalidades del artículo 119 en concordancia con el 239 de la Ley de Compañías, el señor Gerente General toma la palabra y pasa a tratar el **PUNTO UNO** expresamente, que de acuerdo con las regulaciones actuales es necesario proceder al aumento de capital para llegar por lo menos al mínimo legal que equivale a US\$400, razón por la que mociona que el aumento sea de US\$320, a pagarse en efectivo mediante depósito en la caja de la compañía.- Los socios deliberan a continuación y luego resuelven en forma unánime que los Srs. **MAURICIO**, **ING. ROBERTO** y **SIC. EDUC. SANDRA MONTENEGRO PATREL**, renuncian expresamente a su derecho por referencia en favor del socio **ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO**, quien consecuentemente acepta suscribir la totalidad del aumento de capital; o sea la suma de US\$320 divididos en 8.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor equivalente a US\$0.04, cada una.- Este aumento implica una reforma estatutaria del artículo cuarto, pero al respecto, el socio **MAURICIO MONTENEGRO PATREL** toma la palabra y expresa que este asunto de la reforma sea tratado en el punto 3 de la agenda, lo cual es aceptado en

forma unanime por los asistentes.- Se pasa a continuación a tratar el **PUNTO 2.-** La señora Presidenta explica que el objeto original de la compañía es muy limitado y que dadas las proyecciones actuales, sugiere su ampliación en los términos siguientes: "**ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de "**SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA.** funcionará la compañía cuyo objeto es:

1.- AREA DE INGENIERIA MECANICA E INDUSTRIAL:

a.- importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, repuestos y accesorios mecánicos e industriales y afines;

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimiento, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en obras y sistemas del área mecánica e industrial y afines;

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensamblar y reparar maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, herrajes y piezas para sistemas del área mecánica e industrial y afines;

2.- AREA DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:

a.- Importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de equipos y maquinarias liviana y pesada, equipos y materiales de construcción y accesorios para la ingeniería civil y la arquitectura;

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimientos, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en obras de ingeniería sanitaria, hidráulica, estructura, viales, canalización, geotécnica y sísmica del área de la ingeniería civil, arquitectura y afines;

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensamblar y reparar maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, herrajes y piezas para equipos camineros y de construcción del área civil y de arquitectura;

3.- AREA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS E INFORMATICA:

a.- Importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, repuestos y accesorios y tableros eléctricos, electrónicos, telefónicos, de telecomunicaciones, de computación, satelital y afines;

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimiento, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en obras, equipos, sistemas y redes del área eléctrica, electrónica, telefónica y de telecomunicaciones, de computación, satelital y afines;

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensamblar y reparar maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, herrajes y piezas

para sistemas del área, electrónica, telefónica, de telecomunicaciones, de computación, satelital y afines;

4.- AREA DE INGENIERIA AGRICOLA, QUIMICA, FARMACEUTICA:

a.- Importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, repuestos y accesorios agrícolas, químicos, farmacéuticos y afines;

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimiento, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en obras y equipos del área agrícola, química, farmacéutica y afines; así como explotación y desarrollo agrícola-pecuario.

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensamblar y reparar maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, herrajes y piezas para sistemas del área agrícola, química, farmacéutica y afines;

5.- AREA DE ELECTROMEDICINA, HOSPITALARIA Y BIOGENETICA:

a.- Importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, repuestos y accesorios de electromedicina, hospitalario, biogenético y afines;

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimiento, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en obras hospitalarias, biogenéticas, equipos y sistemas electromédicos y afines;

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensamblar y reparar maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, herrajes y piezas para sistemas del área hospitalaria, biogenética, electromédica y afines;

6.- AREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE, CLIMATIZACION Y ENERGIA SOLAR:

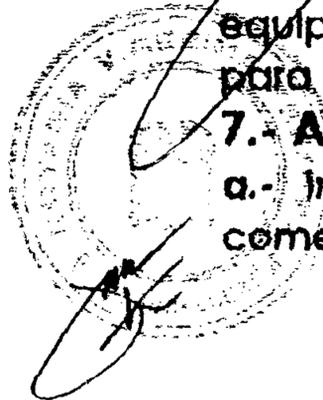
a.- Importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, repuestos y accesorios de esta área;

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimiento, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en obras y sistemas de esta área;

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensamblar y reparar maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, herrajes y piezas para sistemas de esta área;

7.- AREA DE INGENIERIA PETROLERA Y MINERIA:

a.- Importación, exportación, distribución, suministro, compraventa, comercialización, consignación, alquiler y representación de



maquinarias, repuestos y accesorios destinados a esta área de la Ingeniería.

b.- Proyectos, diseños, planeamiento, construcción, instalación, operación, mantenimiento, organización, prestación de servicios, fiscalización y asesoría en las fases de la Industria petrolera, principalmente en la explotación, perforación, producción, transporte, almacenamiento, y comercialización del petróleo crudo y derivado;

c.- Construir, fabricar, reconstruir, ensablar y reparar maquinaria, equipos, instrumentos, herramientas, partes, accesorios, y piezas para el área de la Ingeniería petrolera y la minería.

8.- AREA DE ENTRENAMIENTO DE PERSONAL EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA Y ESCUELAS Y COLEGIOS:

La compañía, además podrá dedicarse al entrenamiento de personal en cualquiera de las áreas técnicas arriba señaladas, así como a suministrar profesionales competentes para dictar clases ya sea a nivel de Institutos Técnicos como de Universidades.-

Además, la compañía podrá dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, permuta de bienes raíces; a la prestación de servicios portuarios de carga y operador portuario de buque, así como al almacenamiento, embalaje de mercaderías, o a consolidar y desconsolidar mercadería extranjera, ejercer actividades de depósitos aduaneros comercial, público y privado; a la entrega de correspondencia bajo el sistema courier o correo paralelo para carga, entrega de correspondencia o mercadería dentro y fuera del País.- La compañía también dedicarse a la prestación de servicios especializados en el área de contabilidad o auditoría, computación; a la prestación de servicios sea de obreros, personal calificado en el área de secretariado, semicalificado y personal técnico en diferentes áreas; a la prestación de servicios de seguridad Industrial; a la compra venta, distribución, representación, consignación de bebidas alcohólicas, refrescos, o gaseosas, productos alimenticios en general; o productos textiles, productos del mar, o medicamentos de uso humano o animal; la compañía podrá importar, exportar, comercializar, distribuir toda clase de electrodomésticos, joyas, textiles, bebidas alcohólicas; así como dedicarse a fomentar el turismo nacional e Internacional mediante la instalación de agencias de viajes o de hoteles, restaurantes o parques mecánicos.- Podrá además, dedicarse a instalar gasolleras para la compra venta de diesel, gasolina, gas y demás derivados del petróleo.

Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir en toda clase de concursos o licitaciones, asociarse con toda clase de compañías nacionales o extranjeras para la ejecución de obras dentro o fuera del país; así como realizar todo negocio, acto o contrato civil o

mercantil permitido por las leyes ecuatorianas. Podrá adquirir derechos reales y personales, bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de dar, hacer y no hacer, celebrar contratos permitidos por la ley y relacionados con sus fines, así como adquirir acciones o participaciones en compañías afines o fusionarse con ellas." Este texto, de acuerdo con las expresiones de la señora Presidente, responde a la nueva proyección de la empresa, razón por la cual los socios presentes en forma unánime lo aprueban.- **PUNTO TRES.**- A continuación se pasa a conocer y discutir la reforma del estatuto social en sus artículos cuarto, sexto, décimo tercero, tomando la palabra el señor Gerente General quien expresa que luego de haber conversado con los socios, ha preparado el siguiente texto que lo somete a consideración de los asistentes: "**ARTICULO CUARTO.**- El capital de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES** (US\$400) dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de US\$0.04, cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable, y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.- Los certificados llevarán las firmas del Presidente y del Gerente.- Los socios podrán transferir o transmitir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley; entendiéndose, en todo caso, que para que un socio pueda transferir su participación o participaciones necesitará el consentimiento unánime de todos los socios expresado en la correspondiente Junta General.- La compañía, en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General podrá aumentar su capital social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes".- "**ARTICULO SEXTO.**- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente o del Gerente General o del Gerente, en forma Individual e Indistinta."- "**ARTICULO DECIMO TERCERO.**- El Presidente, el Gerente General y el Gerente de la compañía serán elegidos por la Junta General por un período de CINCO AÑOS pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para desempeñar cualquiera de esas funciones no se requiere ser socio de la compañía".- Este texto que es leído en voz alta por el Secretario es aprobado en forma unánime por los asistentes.- **PUNTO CUATRO.**- Respecto a este punto solicita la palabra el ING. ROBERTO MONTENEGRO PATREL quien propone que la instrumentación de estas resoluciones la hagan los administradores actuales, en forma conjunta, al tenor de lo dispuesto en el Estatuto anterior aún vigente, moción que es aceptada por todos.- **PUNTO CINCO.**- Solicita la palabra la sra. SIC. EDUC. SANDRA MONTENEGRO PATREL, quien propone el nombre de la señora ANA PATREL DE MONTENEGRO para la Presidencia; la ratificación del ING. MARCOS MONTENEGRO TANMAYO, para el cargo de Gerente General y el nombre del ING. ROBERTO MONTENEGRO PATREL para el cargo de GERENTE, considerando que cada uno de ellos está en capacidad de colaborar con la empresa en dichas funciones.- Esta moción es aceptada en forma unánime por

todos los socios quienes además resuelven que los nuevos nombramientos se extiendan y registren una vez perfeccionadas las resoluciones anteriores, dentro del plazo de Ley.- Agotada la Agenda, la señora Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión con todos los asistentes y se procede a su lectura a través de la Secretaría, cumplido lo cual los socios la ratifican en su texto íntegro y la suscriben en señal de conformidad, levantándose la Junta a las diez y quince de la mañana.- Se deja constancia por Secretaría de haber cumplido con todas las formalidades de Ley.- 1) MARIA TAMAYO VIUDA DE MONTENEGRO, PRESIDENTE; 1) ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO, GERENTE GENERAL - SECRETARIO, 1) ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO; 1) SIC. EDUC. SANDRA MONTENEGRO PATREL; 1) ING. ROBERTO MONTENEGRO PATREL; 1) MAURICIO MONTENEGRO PATREL

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que obra en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2001


ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N^o
DIAZ CASQUETE

1 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica
2 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario
3 Doy fe.-

6

7

M^o de Montenegro

8

MARIA TAMAYO DE MONTENEGRO

9

C.I.No.-0902417955

10

11

12

13

Ing. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO

14

Ced.U.No. 090029445-5

15

SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.

16

LTDA.

17

R.U.C.No. 0990597057001

18

El Notario

19

20

21

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

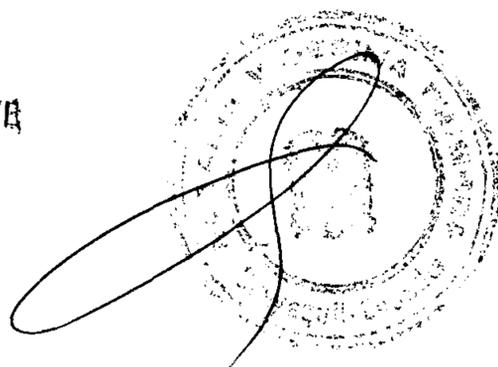
Se otorgó a nte mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-
3 0010723, dictada por Subdirectora Jurídico de
4 Compañías de la Intendencia de Compañías de
5 Guayaquil, el 23 de Noviembre del 2001, se tomó nota
6 de la Aprobación, que contiene dicha resolución al
7 margen de la matriz de la Escritura Pública de
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE
9 LA COMPAÑIA SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES
10 SITEIN C.LTDA, otorgada ante mí, el 11 de Septiembre
11 del 2001.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil
12 uno.-

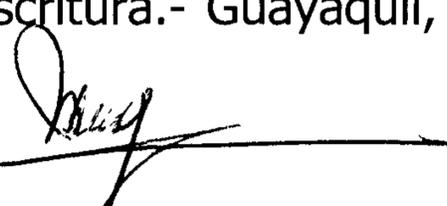

DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010723**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 23 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **"SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA."**, de fojas **33.541 a 33.560** número **4.748** del Registro Industrial y anotada bajo el número **44.702** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el Número **1.279** un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52559
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 

